MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1305

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 66/2012 FIRMADO CON LA EMPRESA CONSULTORA CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR, PALA LA FISCALIZACION DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA CONCEPCION – VALLEMI" OBRA 3: PROG. 111+060 A PROG. A PROG. 169+080 – PUERTO VALLEMI.

Asunción, 11 de agosto de 2015

VISTO: La nota UOC N° 3663/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 66/2012 FIRMADO CON LA EMPRESA CONSULTORA CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR, PALA LA FISCALIZACION DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA CONCEPCION – VALLEMI" OBRA 3: PROG. 111+060 A PROG. A PROG. 169+080 – PUERTO VALLEMI; y

CONSIDERANDO: Que las modificaciones previstas en el citado convenio modificatorio N° 2, afectan variando las cantidades de obras a ejecutar previstas en el Contrato Original y como consecuencia de las modificaciones a implementarse, varían las cantidades de los ítems previstos contractuales y se originan ítems nuevos. Se prorroga el plazo de ejecución de la obra hasta el 6 de diciembre de 2015.

Que la Dirección de Auditoría Interna en su informe de revisión documentaria, recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1147/2015.

Que el presente Convenio Modificatorio N° 2 no representa aumento alguno dentro del presupuesto de obra, con relación al monto de la oferta original.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 66/2012 FIRMADO CON LA EMPRESA CONSULTORA CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR, PALA LA FISCALIZACION DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA CONCEPCION – VALLEMI" OBRA3, cuya justificación se menciona en el exordio de la presente Resolución. El monto total del Convenio Modificatorio N° 2 no representa aumento alguno del presupuesto de obra, con relación al monto de la oferta original.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1305

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 66/2012 FIRMADO CON LA EMPRESA CONSULTORA CONSORCIO CIALPA – ELECTROPAR, PALA LA FISCALIZACION DE LA OBRA: "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA RUTA CONCEPCION – VALLEMI" OBRA 3: PROG. 111+060 A PROG. A PROG. 169+080 – PUERTO VALLEMI.

Art. 2°.- El presente Convenio Modificatorio N° 2 se establece una prorroga de 6 (seis) meses en el plazo de ejecución, por tanto la nueva fecha de terminación es el 6 de diciembre de 2015.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

Secretaría General - MOPC